

AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

El Diputado Delegado del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 28 de agosto de 2018, ha resuelto lo siguiente:

“El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2017, al punto 11º del orden del día, acordó aprobar las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal Funcionario de Carrera, de plazas vacantes en la plantilla de personal de la citada Corporación. Las citadas Bases Generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 47, de 13 de marzo de 2017, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 9 de agosto de 2017.

Mediante resolución de 25 de septiembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 186, de 28 de septiembre de 2017, se dispuso la aprobación de las Bases Específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal Funcionario de Carrera, de cinco plazas vacantes de Peón/a Co.PP., por el turno de concurso-oposición libre.

Asimismo, mediante resolución de 11 de octubre de 2017, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 240, de 3 de octubre de 2014, se dispuso la convocatoria para proveer, en régimen de personal Funcionario de Carrera, cinco plazas de Peón/a CC.PP., perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Oficios, Ayudantes y Asimilados, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre.

Teniendo en consideración la propuesta final emitida por la Comisión de Selección calificadora de los ejercicios realizados por las personas aspirantes, mediante Edicto de 3 de agosto de 2018 publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, y de conformidad con lo establecido en la base Novena de las específicas que regulan el proceso selectivo indicado, vengo en disponer lo siguiente:

Primero: Nominar como personal Funcionario de Carrera de la Diputación Provincial de Cádiz a Rafael Carlos Cameros Rueda, Salvador Reinoso Herrera, Agustín Pérez Márquez, Cristóbal David Aguilar Cuesta y a Pedro Antúnez Osuna, para ocupar las plazas vacantes de la plantilla de personal como Peón/a CC.PP., perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Oficios, Ayudantes y Asimilados, incluida en el Grupo de clasificación “E”, Subgrupo “Agrupaciones Profesionales”.

Segundo: El nombramiento de las personas propuestas por la Comisión de Selección surtirá sus efectos oportunos a partir del día hábil siguiente a la toma de posesión de la plaza correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, en virtud de lo prevenido en el apartado 5 de la base Novena de las específicas.”.

Lo que comunico, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

28/08/2018. El Diputado Delegado del Área de Función Pública. Fdo.: Francisco González Pérez. Fdo.: Antonio Ares Camerino. N° 57.913

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER
“Una Manera de Hacer Europa”

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Número de expediente: 11/17
- Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.conil.org

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo: Servicio.
- Descripción: Asistencia técnica general de gestión y ejecución de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
- CPV: 79420000-4
- Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil de Contratante y BOP.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26 de diciembre de 2017 (Perfil) y 16 de enero de 2018 (BOP)

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: Los establecidos en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 117.079,34 euros.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 117.079,34 euros. Importe total: 141.666 euros.

6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- Fecha de adjudicación: 26 de abril de 2018.

b) Fecha de formalización del contrato: 1 de junio de 2018.

c) Contratista: D' ALEPH INICIATIVAS Y PRGANIZACIÓN, S.A.

d) Importe: Importe neto: 61.550 €, IVA (21%): 12.925,50 €, Importe total: 74.475,50 €.

Conil de la Frontera, a 17 de julio de 2018. EL ALCALDE, Fdo.: Juan Manuel Bermúdez Escámez. N° 49.580

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN

ANUNCIO BASES DE LA CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE OFICIAL POLICIA LOCAL AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN MEDIANTE PROMOCION INTERNA

Expte num: 1490/2018. DON JUAN LUIS MORALES GALLARDO, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villamartín HACE SABER:

Que mediante Resolución de Alcaldía num 754 de 18/07/2018 se han aprobado la convocatoria y las bases reguladoras de las pruebas selectivas de la que regirán el acceso en propiedad a dos plazas de funcionario de carrera de Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de Villamartín, mediante concurso-oposición y promoción interna, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

1.2.- Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2018 (Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 100, de fecha 28 de Mayo de 2018, aprobada por Resolución de la Alcaldía número 2018-0464, de 8 de Mayo).

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.
- No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.
- Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4.- SOLICITUDES

- En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud acompañada de la documentación necesaria, dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.
- Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso. No se tendrá en cuenta mérito alguno que no se acredite en este momento.
- Las solicitudes se presentarán ELECTRONICAMENTE en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villamartín (villamartin.sedelectronica) conforme a lo dispuesto en el